



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Acta N° 12: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 2017, se reúnen en la sede de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, tal como lo determina al art. 4 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03, la Dra. María Silvia Carina AYALA, y los Dres. Oscar AGOST CARREÑO y Álvaro GONZALEZ QUINTANA, designados por las Resoluciones M.J. y D.H. N° 65/16, en el marco de la Duodécima etapa de los Concursos Públicos, llamados por las Resoluciones M.J. y D.H. N° 561/05, 1764/06, 1163/11, 1079/15 y M.J.S. y D.H. N° 968/09, 2128/10 y las Disposiciones D.N. N° 109/17 y 130/17, con el objeto de establecer algunas pautas y decisiones en relación al examen práctico a rendir por los postulantes. Luego de un intercambio de ideas se resuelve que dada la cantidad de postulantes, el examen se realizará en varios días consecutivos. La asignación del día correspondiente a cada postulante ha sido realizada por orden alfabético de la siguiente manera: el día martes 29 de agosto de 2017 a las 13:30 hs rendirán los postulantes cuyo apellido comience con la letra A a B, el día miércoles 30 de agosto de 2017 a las 8:00 hs rendirán los postulantes cuyo apellido comience con la letra C a M y el día jueves 31 de agosto de 2017 a las 8:00 hs rendirán los postulantes cuyo apellido comience con la letra N a Z. En todos los casos los postulantes deberán estar presentes el día y hora que les corresponda, en la Planta Baja de esta Dirección Nacional, sita en Av. Corrientes 5666 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se receptorán exámenes fuera del día u horario estipulado, importando así la exclusión del postulante. Se establece también que la metodología del examen práctico será a través de un bolillero utilizado exclusivamente para dicho proceso. Para ello cada postulante deberá sacar en forma previa una bolilla al azar que determinará el número de copia de Legajo "B" que se utilizará para rendir el examen. El Tribunal comenzará el proceso de evaluación sobre el legajo sorteado y luego de ello podrá efectuar las preguntas que considere pertinente respecto de la totalidad del temario publicado en la página web [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar), aunque el mismo no contenga los temas o cuestiones objeto de las preguntas que se hagan. Se decide también que lo resuelto en la presente acta, se publicará en la página web de este organismo al solo efecto de brindar información que permita a los postulantes realizar las previsiones que entiendan corresponder. Habida cuenta que se corrigieron todos los exámenes y mediante Acta N° 11/17 de la Escribanía General de Gobierno de la Nación se procedió al cruzamiento de datos para establecer la identidad de cada sticker de exámenes rendidos. Por último se resuelve que se publicará en la página web de este organismo la planilla con el nombre, apellido y D.N.I. de los postulantes que han aprobado dicha instancia, la cual se adjunta como Anexo I de la presente. No habiendo otro tema se concluye el acto firmando los presentes.-----

Dr. Oscar AGOST CARREÑO  
TRIBUNAL EVALUADOR  
RESOLUCIÓN M.J.yD.H. N° 65/2016

Dr. Álvaro GONZALEZ QUINTANA  
TRIBUNAL EVALUADOR  
RESOLUCIÓN M.J.yD.H. N° 65/2016

Dra. María Silvia Carina AYALA  
TRIBUNAL EVALUADOR  
RESOLUCIÓN M.J.yD.H. N° 65/2016